



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1094 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 074-2024-GRJ/OASA, de fecha 24 de junio de 2024, La Orden de Compra N° 0001965 SIAF N° 16189, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 468-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 14 de noviembre del 2024, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 04-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 13 de marzo del 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico N° 262-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 402-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 124-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 161-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 11 de abril de 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 355-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9383517
EXP. N°	5742177

Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Suministro N° 074-2024-GRJ/OASA, de fecha 24 de junio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín y de la otra parte la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924438, debidamente representado por su Gerente General Sr. Jhony Galván Muñico por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL**, por el monto contractual de S/ 39,960.00 soles.

Contando con la Orden de Compra N° 0001965 SIAF N° 16189, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 6,567.50 soles.

Contando con el Reporte N° 468-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 14 de noviembre del 2024, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1965 SIAF N° 16189, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ por el monto de S/ 6,567.50 soles.

Contando con Informe Técnico N° 04-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 13 de marzo del 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Compra N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



1965 SIAF N° 16189, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 6,567.50 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 262-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 16.4351% de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Defensa Civil, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Suministro N° 074-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N° 1965 SIAF 16189 razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda, por el monto de S/6,567.50 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 402-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 6,567.50 soles, parte de lo señalado puede ser utilizado para el pago, por lo expuesto se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 124-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme al Contrato N° 074-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 1965 SIAF 16189, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO REGIONAL JUNIN, por el monto de S/ 6,567.50 soles a favor de proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 161-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 11 de abril de 2025, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por el importe de S/ 6,567.50 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 074-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 1965 SIAF 16189, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 102, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 23.13.11, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 6,567.50 soles.

Contando con el Reporte N° 355-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 074-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 2099 SIAF 17598, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/ 6,567.50 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N°20568924437, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el citado contrato, de acuerdo al Informe Técnico N° 262-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC, no corresponde penalidad, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 102, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 23.1.3.1.1, por el monto de S/ 6,567.50 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1535.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 074-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 1965 SIAF 16189, por el importe de S/ 6,567.50 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de del proveedor **TRANSPORTES GALMU S.A.C** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 EN ATENCION AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y EL GOBIERNO REGIONAL (VALLE DEL MANTARO) PARA LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 074-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 1965 SIAF 16189, correspondiente al primer entregable, por el importe de S/ 6,567.50 (Seis mil quinientos sesenta y siete con 50/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 102
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3.1.1
MONTO	: S/ 6,567.50 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL